

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 18 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 315/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00009972-0/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011,

y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Sergio Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita el pase definitivo de la agente Mariana Pittaluga a la Secretaría a su cargo.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien, mediante MEMO D.R.E. N° 797/2024, informó que la agente Mariana Pittaluga revistaba el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1º Instancia en la Oficina de Diseño Editorial Jusbaires dependiente de la Dirección Editorial Jusbaires, conforme Resolución Presidencia N° 1274/2021. Actualmente se encuentra incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del CM, conforme Resolución Presidencia N° 239/2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase definitivo a la agente Mariana Pittaluga, Legajo Nº 869, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo sus condiciones de revista.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 315/2024